



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION 54/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza N° 52/17, mediante la cual se crea la Comisión Asesora de Sanidad Animal en el Partido de Balcarce;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 52/17 establece en su Artículo siete (7) la conformación de una Comisión Asesora de Sanidad Animal, integrada por distintos actores institucionales, incluyendo un representante de la Comisión de Acción Social y Salud Pública del Honorable Concejo Deliberante con el objetivo de aportar una mirada interdisciplinaria en iniciativas de políticas públicas respecto al área de zoonosis;

Que las políticas de prevención en materia de zoonosis requieren planificación, articulación interinstitucional y seguimiento continuo, objetivos para los cuales, la Comisión Asesora prevista en la ordenanza resulta una herramienta idónea para fortalecer las acciones preventivas, mejorar y promover estrategias basadas en la participación comunitaria;

Que no se cuenta con información pública actualizada respecto del funcionamiento de la mencionada Comisión, su integración vigente ni las acciones desarrolladas;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 54/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo informe si la Comisión Asesora de Sanidad Animal, creada por la Ordenanza N° 52/17, se encuentra actualmente conformada y en funcionamiento.

ARTÍCULO 2.- En caso afirmativo, comunique:

- a) Integrantes actuales de la Comisión.
- b) Actuaciones, temas tratados, intervenciones realizadas y resultados obtenidos.
- c) Fecha de las últimas reuniones realizadas.

ARTÍCULO 3.- En caso de no encontrarse en funcionamiento, informe los motivos e indique si se prevé su pronta convocatoria y regularización conforme lo establece la Ordenanza N° 52/17.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-